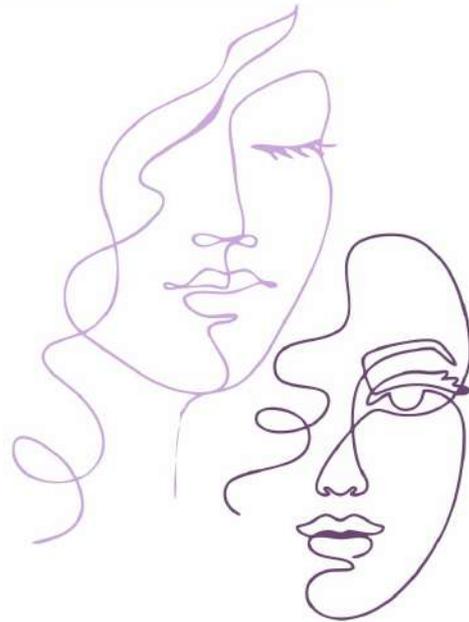




Guía de Recursos y Servicios Provinciales
para la Asistencia a
Víctimas de Violencia de Género

Aprobado por Acta N.º 3084 Punto 6º del 28/04/2021



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Formosa
Dirección: Dra. María Silvia Zaragoza
Área de Propuestas y Proyectos. Difusión: T.S Lorena Pedroso
Actualizado a Junio 2024

INDICE

Introducción

Primera Circunscripción----- 1

- Formosa Capital----- 2
- Herradura----- 16
- Misión Laishi----- 17
- Pirané----- 19
- Palo Santo----- 21
- Comandante Fontana----- 21
- Ibarreta----- 22
- El Colorado----- 23

Segunda Circunscripción----- 25

- Clorinda----- 26
- Laguna Blanca----- 28
- Villa Gral. Güemes-----29
- Gral. Manuel Belgrano----- 30

Tercera Circunscripción----- 31

- Las Lomitas----- 32
- Ing. Juárez----- 33
- Estanislao del Campo----- 35
- Pozo del Tigre----- 36

Conclusión----- 37



INTRODUCCIÓN

“El compromiso es la respuesta valiente de quienes no quieren malgastar su vida sino que desean ser protagonistas de la historia personal y social” . Juan Pablo II (1920-2005).

La violencia es un delito, por tanto todos/as y cada uno de nosotros/as tenemos la obligación de ACTUAR, de lo contrario, nos convertimos en cómplices de ella. La violencia de género en particular es un problema complejo, y sabemos que no puede ser abordado aisladamente. Por el contrario, avanzar en el abordaje y en su consecuente resolución requiere una respuesta multidisciplinaria de todos los sectores que atienden esta problemática.

Quienes padecen esta violencia muchas veces no saben que hacer, a donde ir, a quien recurrir, o como dar el primer paso, por lo que es necesario promover y fomentar el conocimiento y la visualización de los diversos recursos que existen en nuestro territorio, favoreciendo el acceso a la identificación de esta violencia, reforzando habilidades y capacidades personales para salir de esa situación, colaborando al empoderamiento y a democratizar la información existente en nuestra provincia.

Guía de Recursos para las tres Circunscripciones

En este sentido, y teniendo presente de una de las funciones que atañe a la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Formosa, “a) la comunicación con los restantes poderes del Estado para coordinar la aplicación de la Ley 26. 485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales...”, se propone una guía de recursos organizado por circunscripción, para las personas que necesitan información y ayuda, como para las/os trabajadoras/es que realizan tareas de asistencia en la problemática y requieren datos para una intervención o para organizar alguna LABOR EN RED.

Derecho a la Información y Obligación de Informar

Este proyecto surge porque la víctima tiene el derecho a la información como garantía fundamental, de requerir y recibir la misma parte de cualquier funcionario del Estado, en cualquiera de sus organismos centralizados, descentralizados, entidades sanitarias, públicas o privadas, de todos sus poderes y sobre todo del Poder Judicial. El ejercicio de este derecho genera la

consecuente obligación del estado a través de sus organismos de instrumentar y garantizar su cumplimiento.

La Ley 26.485 establece un deber específico de informar a las víctimas de violencia, así su art. 36 reza “los/as funcionarios/as policiales, judiciales, agentes sanitarios y cualquier otro/a funcionario/a público/a a quien acudan las mujeres afectadas, tienen la obligación de informar sobre: **a) Los derechos que la legislación le confiere a la mujer que padece violencia, y sobre los servicios gubernamentales disponibles para su atención; b) Como y donde conducirse para ser asistida en el proceso...**”.

El decreto reglamentario 1011/2010 estableció respecto al inciso a) que se consideran también servicios gubernamentales los proporcionados por organizaciones no gubernamentales u otras personas privadas en cumplimiento de acuerdos celebrados con el Estado nacional o con las jurisdicciones locales.

Finalmente esta publicación dará cumplimiento al requerimiento de la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres respecto de las acciones positivas que debe desarrollar el Estado entre las que menciona el diseño y publicación de una guía de programas y servicios de asistencia directa.

Esta guía tiene como Objetivos

- Sensibilizar a los/las agentes del estado sobre su compromiso ante esta realidad compleja, considerando la necesidad del involucramiento de los diferentes actores, desde el enfoque de la responsabilidad compartida activa que tenemos.
- Convertirse en una herramienta para que los operadores de servicios puedan fácil y rápidamente identificar los organismos e instituciones que existen en la provincia, y que tipo de servicio ofrecen.
- Aportar herramientas e información para el desarrollo de una intervención de calidad con el fin de evitar la revictimización de las personas.
- Priorizar la prevención e intervención temprana mediante el trabajo articulado y coordinado entre las instituciones involucradas, de las tres circunscripciones.

Método utilizado para la elaboración

Para la realización de la presente guía, la Oficina de la Mujer realizó un relevamiento de datos, lo que se efectuó con base en la búsqueda de recursos en cada jurisdicción, consulta de la

base de referencia de organizaciones e instituciones gubernamentales, y consulta con las personas que trabajan y son referentes en cada servicio.

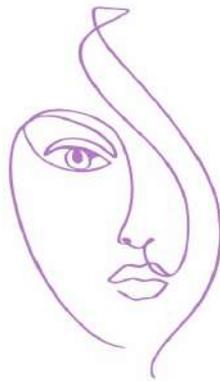
Finalmente, confirmada la existencia de las dependencias y actualizadas la información de las mismas, se logro sistematizar por circunscripción un caudal de datos hasta ahora diseminados y dispersos, y otros recientes y novedosos.

La información que contiene esta guía incluye identificación de los recursos existentes, los servicios que brindan cada uno de ellos, responsable, E-mail, teléfono y dirección.

La guía pretende ser ACTUALIZADA constantemente con los recursos disponibles en la comunidad en sus diferentes jurisdicciones a fines de que pueda ser de acceso en la practica cotidiana. De tal manera se solicita ampliar la información o renovarla según su considerable aporte, enviando un E-mail a oficinadelamujer@jusformosa.gob.ar



PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

FORMOSA CAPITAL

PODER EJECUTIVO

- **Secretaria de la Mujer**

Tipo de Organización: Gubernamental.

Áreas de Trabajo: Género y Violencia hacia las Mujeres.

Responsable: Lic. en criminalística Patricia del Carmen Hermosilla

Dirección: España 743.

Teléfono: (370) 4436372 - 4436669.

Tel corporativo: (370) 4590763.

E-mail: secretariadelamujer@formosa.gov.ar

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20hs.

Servicios: *Atención a víctimas de violencia de género. Asesoramiento legal. Atención psicológica. Maltrato y Abuso. Trata de personas. Orientación, acompañamiento y consejería en el Área Social y Salud. Asistencia en grupos de reflexión para víctimas. Asistencia psicológica. Cuentan con servicio de urgencia durante la semana y guardia pasiva los fines de semana.*

A través de la Secretaria se puede tramitar el Programa Acompañar, el cual está dirigido a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género de todo el país. Su objetivo principal es fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+.

- **Equipo de Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar: “Centro de Salud Dr. Pablo Bargas”**

Tipo de Organización: Gubernamental. Dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Áreas de trabajo: Género y Violencia hacia las mujeres.

Responsable: Dr. Marcelo Pellicia.

Dirección: Santos Marighetti y Emilio Senes - B° Villa Lourdes.

Teléfono: (370) 4724293.

Horario de atención: Lunes a Viernes 7 a 14hs.

Servicios: *Realiza prevención y asistencia en violencia intrafamiliar. Con la intervención de un equipo interdisciplinario, desarrolla grupos de ayuda mutua para mujeres (jueves 8:30) y para hombres (martes 19hs).*

- **Dirección de Coordinación de Áreas Programáticas - Subsecretaría de Desarrollo y Fortalecimiento Comunitario - Ministerio de la Comunidad.**

Áreas de trabajo: Niñez, Adolescencia, Familia y Personas con Discapacidad.

Responsable: Dr. Alejandro Sandoval.

Dirección: Padre Grotti 1040.

Teléfono: (370) 4426085 Interno 216 - Corporativo (370) 4285406.

E-mail: ministeriodelacomunidad@formosa.gov.ar / areasprogramaticas@formosa.gov.ar

Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 18 a 20hs.

Servicios: *Intervención ante caos de violencia intrafamiliar en que se vean involucrados niñas/os y adolescentes. Ante situaciones de violencia contra las mujeres realizan asesoramiento posterior derivación a la Secretaria de la Mujer.*

Brinda servicios de demandas espontaneas de violencia intrafamiliar, de género, a adultos mayor, asistencia material, alimentaria, beneficios sociales, adicciones, tenencia, abuso sexual, maltrato infantil, hacinamiento.

Se realizan talleres de promoción/prevenición de diferentes temáticos: violencia escolar; violencia de género, intrafamiliar; en el noviazgo, discriminación, salud sexual y reproductiva, valores, comunicación no violenta, alimentación, lactancia materna, relaciones saludables.

Asesoramiento legal en relación a las denuncias. Visitas domiciliarias de constatación de las situaciones, seguimientos de casos y de oficios judiciales.

■ **Subsecretaría de niñez, adolescencia y fortalecimiento familiar**

Tipo de Organización: Gubernamental. Dependencia del Ministerio de la Comunidad.

Responsable: Lic. Gloria M. Giménez Ministra del Ministerio.

Dirección: Padre Grotti N° 1040.

Teléfono: (370) 44426085 Interno 203.

E-mail: subnaf@formosa.gov.ar

Servicios: *empoderar a mujeres y brindar asistencia integral a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.*

■ **Dirección de cuestión de Género. Municipalidad de Formosa**

Responsable: Dra. Maria Silvia Carrizo.

Dirección: Diagonal y Beruti. Barrio La Alborada.

Teléfono: (370) 4454334.

E-mail: direccion.genero.mun@gmail.com

Servicios: asesoramiento legal y contención psicológica.

■ **Dirección de Abordaje Territorial**

Responsable del Área: Lic. Natacha Ojeda.

Dirección: Diagonal y Beruti. Barrio La Alborada.

Centro de atención al vecino: 08009999147.

Servicios: *cuenta con trabajadores sociales quienes realizan trabajo en terreno de casos de violencia, trabajando conjuntamente con la Dirección de Género dado el caso.*

Ambas direcciones forman parte de la Coordinación de Acción Social de la Municipalidad

Coordinadora: Sra. Paula Catáneo.

■ **SETIC (Servicio Técnico Interdisciplinario Central)**

Responsable: Lic. Romina López.

Dirección: Av. 25 de Mayo N° 58.

Teléfono: (370) 44436373 - 4426000 Interno 185 o 294.

E-mail: susanaiger@yahoo.com.ar – setic@formosa.gov.ar

Servicios: *Brinda servicios de articulación con organismos competentes, acompañamiento, asesoramiento y reeducación a través de la promoción de vínculos saludables. Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa a través de la intervención técnica y profesional, la prevención, el asesoramiento, asistencia y el apoyo técnico especializado, buscando el abordaje de temáticas y problemáticas de carácter psicológico - psicopedagógico-social por ejemplo educación en igualdad de género.*

Favorecer al mejoramiento de las condiciones de salud integral en la que tiene lugar la escolaridad.

■ **Dirección de Adultos Mayores**

Responsable: Lic. en T.S Patricia Arias

Dirección: Av. 9 de Julio y Corrientes. Planta Baja.

Teléfono: (370) 4435219.

Servicios: *Asesorar y acompañar. Abordaje interdisciplinario. Articulación y derivación en caso de violencia intrafamiliar.*

■ **Dirección General de Género y Violencia Intrafamiliar – Policía de Formosa**

Coordinación: Cria. Gral. Silvia Antonia Van Dyk.

Subdirección: Cria. Inspectora Susana Núñez.

Dirección: Saavedra 317

Teléfono: (370) 4429326

Servicio: *Prevención. Contención y Atención. Articula con el resto de los servicios especializados de cada jurisdicción. Funcionan en cada Unidad Regional y comisarias distribuidas en toda la Provincia de Formosa, con una referente delegada por cada unidad.*

■ **Dirección General de Género y Violencia Intrafamiliar - Policía de Formosa**

Responsable: Cria. Laura Melgarejo.

Dirección: Av. Gutnisky N° 4010.

Tel: (370) 430895.

Servicios: *Prevención. Contención y atención.*

■ **Dirección General de Género y Violencia Intrafamiliar de la Policía de Formosa - Unidad Regional Uno - Circuito 5.**

Responsable: Subcomisaría Sandra Elizabeth Otazú.

Dirección: Circuito 5.

Tel: (3705) 063026.

Servicios: *Prevención. Contención. Atención.*

SERVICIOS COMUNITARIOS

“En tu barrio, las Comisarias, las organizaciones comunitarias, las Iglesias, los Centros de Salud, las Escuelas, también nos pueden acompañar” Vale destacar que en nuestro país, los servicios ofrecidos por organismos estatales son de acceso gratuito en todos los casos Art. 18 de la Ley 26.485).

■ **Hospital Central - Servicio Público**

Responsable: Dra. Graciela Viera.

Dirección: Fotheringham 550.

Teléfono: (370) 4424054.

Servicios: *Comunicación a los directivos de la Institución de los casos de violencia. Aplicación del protocolo de atención. Asistencia Interdisciplinaria.*

■ **Hospital de la Madre y el Niño - Servicio Público**

Responsable: Dr. Victor Fernández.

Dirección: Córdoba 1450.

Teléfono: (370) 4428565.

Servicios: *Comunicación a los directivos de la Institución de los casos de violencia. Aplicación del protocolo de atención. Asistencia Interdisciplinaria.*

■ **Hospital Eva Perón Distrito Sanitario N° 8 - Atención 24hs. Servicio Público**

Responsable: Dr. Norberto Ramírez.

Dirección: ester Elías de Cenepa 1898.

Teléfono: (370) 4204469.

Servicio: *Al tomar conocimiento de un caso de violencia se interviene con el equipo interdisciplinario. Información, asesoramiento, articulación con la O.V.I anexo de Juzgado de Paz 3 y con la línea 102.*

■ **Hospital de Alta Complejidad “Pte. Juan Domingo Perón”**

Dirección: Av. Pantaleón Gómez y Av. Dr. Néstor Kirchner.

Teléfonos: (370) 4436109 - 4441442 Internos: 145 - 317.

■ **Hospital Interdistrital Evita**

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. Domecq Patricia.

Dirección: Av. José de Luca Barberis N° 250 e/ Scozina y Coronel Bogado.

Teléfonos: (370) 4445561 - 4445541 - Interno: 1046.

E-mail: saludmentalthie@gmail.com

■ **Centro de Salud B° Juan Domingo Perón**

Responsable: Lic. Samaniego Milena.

Dirección: Cruz Roja S/N - L.R. 321 - M.8 - L. 7 y 8.

■ **Centro de Salud B° Mariano Moreno**

Responsable: Lic. Rosa Mary Villagómez. Lic. Fernando Ben.

Dirección: Brandsen N° 3026.

■ **Centro de Salud B° El Pucú**

Responsable: Lic. Silvana Romero Bruno.

Dirección: Hegildo Tassone e/ J.M.Uriburu y Av. Gutnisky.

Teléfono: 0370-4458299.

■ **Centro de Salud B° San Antonio**

Responsable: Lic. Lucas Obregón.

Dirección: Av. Los Pioneros.

■ **Centro de Salud B° La Nueva Formosa**

Responsable: Lic. Casandra Morel.

Dirección: Av. Los Pumas y Calle 7.

■ **Centro de Salud Barrio Bernardino Rivadavia (Lote 4)**

Dirección: Cabildo E/ Santa Fe y Entre Rios.

Teléfono: (370) 4431323.

■ **Centro de Salud B° Independencia**

Dirección: Padre Grotti N° 195.

Teléfono: (370) 4446614.

■ **Centro de Capacitación Laboral “Maria Auxiliadora”**

Dirección: 9 de julio 1025. Barrio Don Bosco.

Servicio: *El Centro Maria Auxiliadora de Formosa se propone, a través de la capacitación con una perspectiva de genero, que las mujeres consigan ser valorizadas, encuentren una fuente de trabajo y puedan generar recursos genuinos para si y sus familias.*

Las principales destinatarias del espacio son las mujeres, muchas de ellas pertenecientes a comunidades originarias. Se trata de la población mas vulnerable en múltiples dimensiones, tanto social como económico y cultural.

Ofrece cursos de informática, diseño e indumentaria y gestión de microemprendimientos. El propósito es ofrecer una propuesta diversa y adaptada a los intereses de cada persona como a las posibilidades de inserción laboral existentes.

■ **Grupo de autoayuda “El Faro” Iglesia Maria Auxiliadora (Don Bosco).**

Dirección: Av. 9 de julio y Brandsen.

Días de atención: Reuniones los días Lunes y Miércoles de 20 a 21hs.

Servicio: *Atención gratuita, libre y confidencial para adolescentes y sus familiares afectados por problemas de adicción.*

■ **Fundación Resurgir**

Presidenta: Lic. Laura Maza.

Dirección: Barrio La Paz N° 123 Sector A Manzana 18.

Teléfono: (370) 4431764.

Día de atención: lunes de 16:30 a 18hs (actualmente por restricciones de manera virtual-videollamada).

Página web: <http://www.fundacionresurgirfs.com.ar>

Servicios: *Organización sin fines de lucro que trata la problemática de violencia de genero. Asiste a mujeres victimas de violencia y a hombres violentos. Asimismo realiza acciones de capacitación y de prevención y se gestionan acciones en las Instituciones educativas y a través de los medios de comunicación.*

Para asistir a las victimas se trabaja en dos niveles de atención: se asiste a las victimas en crisis y a las sobrevivientes a la violencia en el segundo nivel.

Se impulsa la rehabilitación de las personas que asisten a Resurgir acompañándolas en sus proyectos de reinserción social y laboral. Las tareas son coordinadas por terapeutas del equipo profesional con modalidad de grupos taller de mutua ayuda.

■ **Centro de la Comunidad Eva Perón**

Dirección: Av. Emilio Tomás Mz. 17.

■ **Centro de la Comunidad “Juan Domingo Perón”**

Dirección: Mz. 7 y 9 de la Construcción del Poder Judicial.

■ **Centro de Comunidad Namqom**

Dirección: Barrio Namqom.

(CDI hermanas salesianas).

■ **Centro de la Comunidad Villa Lourdes**

Dirección: Esc. 290 Gabinete del SETIC.

■ **Subcentro La Floresta**

Dirección: Casa de la Solidaridad La Floresta. Moiragui y Roldan.

■ **Centro de Comunidad Guadalupe**

Dirección: Fuerza Aérea y Corrientes. CDI Guadalupe.

■ **Centro de Comunidad Liborsi**

Dirección: Av. Diagonal y Pacifico Scozzina (Ex Las Heras) Barrio Divino Niño Jesus (Ex La Colonia).

■ **Centro Comunidad Barrio Obrero**

Dirección: Pasaje Remedios de Escalada y Salta (CDI Divino Niño).

■ **Centro de la Comunidad San Juan Bautista**

Dirección: Casa de la Solidaridad Salta y 3era (MZ16) B° San Juan Bautista.

■ **Fundación “Nuestro Refugio de Paz”**

Responsable: Nestor Dos Santos.

Dirección: Santa Cruz N° 465 - Barrio San Andrés.

Teléfono: (370) 4450230.

■ **UNAF Subsecretaria de Derechos Humanos, Género y Discapacidad**

Responsable: Griselda Correa.

Dirección: Av. Gutnisky 3200.

Teléfono: (370) 4423926.

Servicio: *Para toda la comunidad universitaria con un abordaje a través de un equipo interdisciplinario designado por el rectorado. La intervención se realiza a partir de la recepción de*

consultas y/o denuncias y las estrategias pertinentes para su atención y seguimiento. En caso de gravedad, se articula con autoridades locales o nacionales pertinentes. Informe de evaluación de riesgo. Elevación y recomendación de medidas de protección en caso de necesidad a fin de procurar el cese de la situación crítica.

■ **(CAJ) Centro de acceso a la justicia, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación**

Dirección: Jose Maria Uriburu 175.

Teléfono: (370) 4960176.

Línea gratuita: 08002223425.

E-mail: cajformosa3600@gmail.com

Servicio: *Son centros que brindan atención legal primaria gratuita. Se garantiza el acceso a derechos y respuestas a problemas jurídicos sin necesidad de que las personas se trasladen en zonas de alta dispersión geográfica. También cuentan con unidad móvil que prestan información gratuita a las comunidades rurales. El equipo está conformado por un abogado, una trabajadora social y un administrativo/chofer.*

■ **Programa Acercar Derechos (PAD)**

Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad.

Responsable: Sra. Camila Giménez.

Teléfono: 011-71361044.

Servicio: *Política impulsada para fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia para personas en situación de violencias por motivos de género, brindando asesoramiento, acompañamiento integral, intercultural y de contención a mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia de género.*

■ **Programa Acompañar**

Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad.

Dirección: España 735. Secretaria de la Mujer.

Servicio: *Acompañamiento educativo, integral y permanente para personas en situación de violencia por motivos de género, buscando promover la autonomía de mujeres y LGBTI+ que se encuentren en riesgo a través de una asistencia económica por seis meses consecutivos, fortalecimiento de esta manera su independencia.*

LINEAS TELEFÓNICAS

■ **Línea 144**

Línea gratuita para recibir asesoramiento y contención las 24hs. Incluye aplicación para el celular. Por resolución N° 114/2012 asigno al Consejo Nacional de la Mujer, conforme lo dispuesto por la Ley 26.485 una línea gratuita de consultas de violencia de género en todo el país. Esta destinada a dar contención y asesoramiento sobre recursos en materia de prevención y asistencia a víctimas.

■ **Línea 911 Servicio de Atención de llamadas de Emergencias.**

Es un mecanismo de auxilio a la población que requiera de apoyo. Una situación de emergencia en cualquier situación que perturba el funcionamiento de la sociedad con afección a las personas, asesoramiento y contención.

■ **Línea 107 Emergencias Médicas**

Línea gratuita del servicio público de emergencias médicas-Sistema Integral Provincial de Emergencias y Catástrofes (SIPEC).

■ **Línea 102 Fortalecimiento familiar - Ministerio de la Comunidad**

Servicio telefónico gratuito de alcance provincial-atención las 24hs para denuncias de menores, niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

Servicio: intervención ante la violencia familiar en casos en que se vean involucrados niñas/os y adolescentes. En caso de violencia intrafamiliar contra las mujeres realizan asesoramiento y derivan a la Secretaría de la Mujer. Cuentan con guardias para abordaje inmediato de las urgencias.

■ **Línea 137 Violencia familiar y sexual - Línea gratuita Nacional**

Responsable: Dra. Victoria Saldivar.

Servicio: *Brinda contención asistencia y acompañamiento las 24hs los 365 días del año. Articulan con recursos locales de seguridad y asistencia. Asesoramiento a distancia. Actualmente de manera virtual. Depende de los CAJ (Centro de Acceso a Justicia)*

PODER JUDICIAL

■ Dirección de Coordinación de oficinas de Violencia dependiente del TRIBUNAL DE FAMILIA

Directora: Lic. Marta Gerónima Portillo.

Dirección: Saavedra N° 369.

Tel. (370) 4426925 - 4445443 - 4445442.

Celular: (370) 4271997 - Guardia las 24hs los 365 días del año.

E-mail: violenciafliar1@jusformosa.gob.ar

Servicios: *Recibir las denuncias de los afectados por hechos de violencia intrafamiliar y de género, labrándose en cada caso las actas correspondientes y las actuaciones que corresponda.*

- *Orientar a las personas acerca de cuales son los cursos de acción posibles en cada caso, formulando las pertinentes derivaciones por escrito.*
- *Disponer la realización de los exámenes médicos, psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que resulten necesarios.*
- *Realizar el seguimiento de cada caso con información permanente a la Presidencia del Tribunal.*
- *Facilitar el traslado de las personas desde y hacia la Oficina, servicios médicos y asistenciales, coordinando su tarea, cuando así corresponda, con las Defensorías oficiales, Asesorías de Menores y Fiscalías de primera instancia.*
- *Ofrecer información vinculada con la problemática de la Violencia intrafamiliar, en el ámbito de la Ciudad de Formosa.*
- *Elaborar las estadísticas que permitan conocer el movimiento de la oficina, la cantidad de casos presentados, resueltos, no resueltos y en tramite.*

■ Oficina de Violencia Intrafamiliar (O.V.I) Circuito 5.

Responsable: Dra. Sonia González.

Dirección: B° Juan Domingo Perón - Cruz Roja Argentino S/N Mz 8 - Parc. 5.

Teléfono: 4457177.

Celular: (370) 4667838 - 24hs.

Servicio: *Las oficinas de violencia intrafamiliar están destinadas a brindar asesoramiento jurídico gratuito. Son las encargadas de recibir denuncias por situaciones de violencia que afecten a cualquier miembro de la familia. Además expiden las medidas de protección (exclusión de hogar y prohibición de acercamiento), las cuales son temporarias.*

- *Recibir las denuncias de los afectados por hechos de violencia intrafamiliar, labrándose en cada caso las actas correspondientes y las actuaciones que corresponda.*
- *Orientar a las personas acerca de cuales son los cursos de acción posibles en cada caso, formulando las pertinentes derivaciones por escrito.*
- *Disponer la realización de los exámenes médicos psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que resulten necesarios en cada caso. Realizar el seguimiento de los casos con información a la Presidenta del Tribunal.*
- *Ofrecer información vinculada con la problemática de la violencia intrafamiliar. Elaborar estadísticas que permitan conocer el movimiento de la Oficina, la cantidad de casos presentados, resueltos, no resueltos y en trámite.*

■ **Unidad de atención a la Víctima y Testigo de Delitos (U.A.V.yT.)**

Responsable: Dr. Dante Navarrete.

Dirección: Brandsen 615.

Teléfono: (370) 4445504.

Celular WhatsApp: (3704) 214195 – 24hs.

E-mail: procuracion_uavt@jusformosa.gob.ar

Servicio: *esta oficina esta encargada de brindar asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte de un equipo de profesionales. Realiza una evaluación de la situación, nivel de riesgo y le informarán del estado de la causa como también indicarán cual es la medida a solicitar para resguardar su integridad física y psíquica.*

■ **Departamento observatorio de cuestiones de violencia laboral**

Responsable: Psicóloga Macarena Treus.

Dirección: Juan Jose Silva N° 856.

Teléfono conmutador: (370) 4429633.

E-mail: violencia_laboral@jusformosa.gob.ar

Servicio: *Denuncia, intervención y asesoramiento. Articulación con el Servicio Medico Laboral.*

■ **Formulario web de denuncias por violencia de género**

Tramite gratuito y confidencial. Existen dos formularios a disposición: uno para la victima de acto de violencia y otro para un tercero (amigo/a, conocido/a y/o familiar de la victima). Una vez recibido el formulario web, los datos son procesados y se procede a actuar con la mayor celeridad posible.

Dirección: Pagina web: www.jusformosa.gov.ar

Servicio: Denuncias.

■ Mesa de entradas de Fiscalía

Responsable: Dr. Gustavo Correa.

Dirección: San Martín 641 3° Piso.

Teléfono: 4436301.

Servicio: *Esta oficina esta encargada de recepcionar una denuncia por cualquier tipo de delito. Puede denunciar las amenazas, lesiones, abusos sexuales, daños sobre su propiedad, extorsión, secuestro, etc. Es un tramite gratuito y no requiere de un abogado para hacerlo.*

■ Servicio de Facilitadores Judiciales

Dirección: B° Juan D. Perón. Cruz Roja Argentina S/N Mz 8 Parc 5 - Juzgado Paz N° 3.

Teléfono: 4457177.

Servicio: *Son lideres voluntarios que ayudan siendo nexos entre la comunidad y el Poder Judicial. De manera gratuita asesoran, orientan y dan información. Transmiten conocimiento mediante charlas para su comunidad. Intervienen solo cuando un vecino solicita su ayuda. Reciben capacitación brindada por el Poder Judicial.*

Consultar en el Juzgado de Paz o delegación vecinal mas cercana a tu domicilio información acerca del facilitador que esta en su zona.

■ Juzgado de Paz de Menor Cuantía - Juzgado de Paz N° 1

Responsable: Dr. Jorge Luis Grassi.

Teléfono: (370) 4436376.

Celular: (370) 4957642.

Dirección: Salta N° 1.157.

Servicio: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informado en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*

■ **Juzgado de Paz de Menor Cuantía - Juzgado de Paz N° 2**

Responsable: Dra. Silvia Beatriz Coronel.

Teléfono: (370) 4455100.

Celular: (370) 4240938.

Dirección: Salta N° 1.157.

Servicio: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informado en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*

■ **Juzgado de Paz de Menor Cuantía - Juzgado de Paz N° 3**

Responsable: Dra. Venancia Servin.

Teléfono: (370) 4456888.

Celular: (370) 4782359.

Dirección: B° Juan Domingo Perón - Cruz Roja Argentina S/N Mz 8 - Parcela 5.

Servicio: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informado en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*

■ **Juzgado de Paz de Menor Cuantía - Juzgado de Paz N° 4**

Responsable: Dra. Maria Belén Mayans.

Celular: (370) 4242427.

E-mail: paz4_entrada@jusformosa.gob.ar

Dirección: Barrio La Nueva Formosa. Jose Maria Uriburu E/ Calles 12 y 13.

Servicio: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informado en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor*

de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.

HERRADURA

PODER EJECUTIVO

- **Dirección General de Género y violencia intrafamiliar de la Policía de Formosa. Comisaria de Herradura.**

Responsable: Subinspectora Carla Belén Ríos.

Dirección: Herradura Av. San Martín y Buenos Aires.

Teléfono: (370) 4499022 – (370) 4094011.

Servicios: *Prevención. Contención y Atención. Articula con el resto de los servicios.*

PODER JUDICIAL

- **Juzgado de Paz - Herradura.**

Responsable: Dr. Walter Andrés Garay

Dirección: Av. 25 de Mayo y Bs. As. S/N.

Tel: (370) 4957639.

Prestaciones: Denuncias. Medidas preventivas.

Servicios: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica.*

Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.

- **Servicio de Facilitadores Judiciales - Juzgado de Paz Herradura**

Dirección: Av. 25 de Mayo y Bs. As S/N.

Tel: (370) 4957639.

Servicios: *Son líderes voluntarios que ayudan siendo nexo entre la comunidad y el Poder Judicial. De manera gratuita asesoran, orientan y dan información. Transmiten conocimiento mediante charlas para su comunidad. Facilitan arreglos extrajudiciales permitidos por la Ley.*

Intervienen solo cuando un vecino solicita su ayuda. Reciben capacitación brindada por el Poder Judicial.

MISIÓN LAISHÍ

PODER EJECUTIVO

■ Área Mujer del Municipio de Laishí.

Referente: Sra. Mabel Lesme - Coordinadora.

Área Acción Social: Sra. Benita Zorrilla.

Servicios: Capacitación. Asesoramiento, asistencia, monitoreo. Articulación con la Secretaria de la Mujer del Poder Ejecutivo.

Dirección: Calle San Martín N° 151.

E-mail: municipiodelaishi@arnet.com.ar

■ Ministerio de la Comunidad

Referente: Sra. Karina Benítez.

Celular: (370) 4888096.

■ Parroquia de Misión Laishí

Referente: Gustavo Punzo.

■ Dirección General de Género y violencia intrafamiliar de la Policía de Formosa - Comisaría de Misión Laishí

Responsable: Oficial AYTE. Sabrina Marlene Davalos.

Dirección: Av. 9 de Julio N°194.

Teléfono: (370)4857302.

Servicios: *Prevención. Contención, Articula con el resto de los servicios.*

PODER JUDICIAL

■ Juzgado de Paz - Laishí

Responsable: Dra. Laura Judith Delgado González

Dirección: Av. San Martín N° 201.

Tel: (370) 4919130.

Servicios: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor*

de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.

■ **Oficina de Violencia Intrafamiliar (OVI) - Misión Laishí**

Responsable: T.S Villasanti Roxana.

Dirección: República del Paraguay 502.

Celular: (370) 4242231 - 24hs.

Servicio: *Recibir las denuncias de los afectados por hechos de violencia intrafamiliar, labrándose en cada caso las actas correspondientes y las actuaciones que corresponda. Orientar a las personas acerca de cuales son los cursos de acción posibles en cada caso, formulando en su caso las pertinentes derivaciones por escrito.*

Disponer la realización de los exámenes médicos, psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que resulten necesarios en cada caso. Realizar el seguimiento de cada caso con informe al Juez/a interviniente. Facilitar el traslado de las personas desde y hacia la Oficina y los Servicios Médicos y asistenciales (articulando servicios de la comunidad), coordinando su tarea, cuando así corresponda, con las Defensorías Oficiales, Asesorías de Menores y Fiscalías de primera Instancia. Ofrecer información vinculada con la problemática de la Violencia Intrafamiliar. Elaborar las estadísticas que permitan conocer el movimiento de la Oficina, la cantidad de casos presentados, resueltos, no resueltos y en tramite.

■ **Servicio de Facilitadores Judiciales - Juzgado de Paz Laishí**

Dirección: Av. San Martín N° 201.

Teléfono: (370) 4919130.

Servicio: *Son líderes voluntarios que ayudan siendo nexo entre la comunidad y el Poder Judicial. De manera gratuita asesoran, orientan y dan información. Transmiten conocimiento mediante charlas para su comunidad. Facilitan arreglos extrajudiciales permitidos por la Ley. Intervienen solo cuando un vecino solicita su ayuda. Reciben capacitación brindada por el Poder Judicial.*

VILLA ESCOLAR

PODER EJECUTIVO

■ **SUBSECRETARÍA VILLA ESCOLAR**

Responsable: Of. Subinspectora Cristina A Martínez.

Dirección: Av. Sarmiento y Mariano Moreno.

Tel: (54) 03714-471133.

Celular: 370-4393991.

Servicios: *Prevención. Contención y Atención. Articula con el resto de los servicios de la comunidad.*

PIRANÉ

PODER EJECUTIVO

■ Dirección de la Mujer del Municipio de Pirané

Responsable: Dra. Mirna Riveros.

Dirección: Santa maría de Oro 330.

Tel: (370) 4460206 - 3704854158.

Tipo de organización: Gubernamental.

Áreas de Trabajo: Género y violencia hacia las mujeres.

Servicios: *Asesoramiento, orientación, contención, ayuda económica.*

■ Dirección General de Género y violencia intrafamiliar de la Policía de Formosa - Unidad Regional N°2 Pirané

Responsable: Subcomisaria Verónica Rodríguez.

Dirección: Jorge Newvery y 9 de Julio.

Teléfono: (370) 361166.

Dirección: Funcionarán en cada Unidad Regional y comisarías distribuidas en toda la Provincia de Formosa, con una referente delegada por cada unidad.

Servicios: *Prevención. Contención y Atención. Articula con el resto de los servicios especializados de la jurisdicción.*

■ Hospital de Pirané

Referente: Lic. Rocío Cabrera. Lic. Claudia Olivera.

Dirección: Sarmiento 651.

Teléfono: 3704-461005.

PODER JUDICIAL

■ Oficina de Violencia Intrafamiliar (OVI) - Pirané

Responsable: Cristian Omar Quintana.

Dirección: Av. 9 de Julio 996.

Celular: (370) 4210199 - 24hs.

Teléfono: (370) 4461561.

Servicios: *Recibir las denuncias de los afectados por hechos de violencia intrafamiliar, labrándose en cada caso las actas correspondientes y las actuaciones que corresponda.*

Orientar a las persona cerca de cuáles son los cursos de acción posibles en cada caso, formulando en su caso las pertinentes derivaciones por escrito.

Disponer la realización de los exámenes médicos, psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que resulten necesarios en cada caso. Realizar el seguimiento de cada caso con informe al Juez/a interviniente. Facilitar el traslado de las personas desde y hacia la Oficina y los Servicios Médicos y asistenciales (articulando servicios de la comunidad), coordinando su tarea, cuando así corresponda, con las Defensorías Oficiales, Asesorías de Menores y Fiscalías de primera instancia. Ofrecer información vinculada con la problemática de la Violencia intrafamiliar. Elaborar las estadísticas que permitan conocer el movimiento de la Oficina, la cantidad de casos presentados, casos resueltos y casos en trámite.

■ Juzgado de Paz - Pirané

Responsable: Dra. Mercedes Beatriz Montiel.

Dirección: Av. 9 de Julio N°640.

Tel: (370) 4241638.

Servicios: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residente en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*

■ Servicio de Facilitadores Judiciales - Juzgado de Paz Pirané

Dirección: Av. 9 de Julio N°640.

Tel: (370) 4241638.

Servicios: *Son líderes voluntarios que ayuden siendo nexo entre la comunidad y el Poder Judicial. De manera gratuita asesoran, orientan y dan información. Transmiten conocimiento mediante charlas para la comunidad. Facilitan arreglos extrajudiciales permitidos por la Ley. Interinen solo cuando un vecino solicita su ayuda. Reciben capacitación brindada por el Poder Judicial.*

PALO SANTO

PODER JUDICIAL

■ Juzgado de Paz - Palo Santo

Responsable: Dra. Silvia Noelia Domínguez.

Dirección: Calle 10 S/N.

Tel: (370) 4919138.

Servicios: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de su causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz y Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*

■ Servicio de Facilitadores Judiciales - Juzgado de Paz de Palo Santo

Dirección: Calle 10 S/N.

Tel: (370) 4919138.

Servicios: *Son líderes voluntarios que ayudan siendo nexo entre la comunidad y el Poder Judicial. De manera gratuita asesoran, orientan y dan información. Transmiten conocimiento mediante charlas para su comunidad. Facilitan arreglos extrajudiciales permitidos por la ley. Intervienen solo cuando un vecino solicita su ayuda. Reciben capacitación brindada por el Poder Judicial.*

FONTANA

PODER EJECUTIVO

■ Dirección General de Género y violencia intrafamiliar de la Policía de Formosa - Comisaria de Fontana

Responsable: Oficial Subinspectora Yolanda Paredes.

Dirección: Barrio 8 de Febrero calle Marcelo Tomás Rojas S/N.

Teléfono: (370) 4040019.

Servicios: *Prevención. Contención y Atención. Articula con el resto de los servicios especializados de la Jurisdicción.*

PODER JUDICIAL

■ Juzgado de Paz – Fontana

Responsable: Dr. Jose Alberto Cuevas.

Dirección: La Rioja y Magin Guerrero S/N.

Tel: (370) 4041746.

Servicios: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica.*

Es deber de los jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.

■ Servicio de Facilitadores Judiciales - Juzgado de Paz Fontana

Dirección: la Rioja y Magin Guerrero S/N.

Tel: (370) 4241746.

Servicios: *Son líderes voluntarios que ayudan siendo nexo entre la comunidad y el Poder Judicial. De manera gratuita asesoran, orientan y dan información. Transmiten conocimiento mediante charlas para su comunidad. Facilitan arreglos extrajudiciales permitidos por la Ley. Intervienen solo cuando un vecino solicita su ayuda. Reciben capacitación brindada por el Poder Judicial.*

IBARRETA

PODER EJECUTIVO

■ Dirección General de Género y violencia intrafamiliar de la Policía de Formosa - Comisaria de Ibarreta

Dirección: Jorge Newvery y Roque Sáenz Peña S/N.

Teléfono: (370) 4040198.

Servicios: *Prevención. Contención y Atención. Articula con el resto de los servicios especializados de la jurisdicción.*

■ Hospital de Ibarreta

Referente: Lic. Brenda Bula.

Dirección: Mariano Moreno 1115.

Teléfono: 3716-432140.

PODER JUDICIAL

■ Juzgado de Paz - Ibarreta

Responsable: Dr. Ernesto Dogomar Sajama.

Dirección: Martín Polo c/ Av. 25 de Mayo.

Tel: (370) 4957633.

Servicios: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*

■ Servicio de Facilitadores Judiciales - Juzgado de Paz Ibarreta

Dirección: Martín Polo c/ Av. 25 de Mayo.

Tel: (370) 4957633.

Servicios: *Son lideres voluntarios que ayudan siendo nexo entre la comunidad y el Poder Judicial. De manera gratuita asesoran, orientan y dan información. Transmiten conocimiento mediante charlas para su comunidad. Facilitan arreglos extrajudiciales permitidos por la Ley. Intervienen solo cuando un vecino solicita su ayuda. Reciben capacitación brindada por el Poder Judicial.*

EL COLORADO

PODER JUDICIAL

■ Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores

Responsable: vacante

Dirección: Av. San Martín N° 766.

Teléfono: (370) 4480144.

■ Oficina de Violencia Intrafamiliar (OVI) - El Colorado

Responsable: Dr. González Cristian Eduardo.

Dirección: Av. San Martín 766.

Celular: (370) 4994536 - 24hs.

Servicio: *Recibir las denuncias de los afectados por hechos de violencia intrafamiliar, labrándose en cada caso las actas correspondientes y las actuaciones que corresponda. Orientar a las*

personas acerca de cuales son los cursos de acción posibles en cada caso, formulando en su caso las pertinentes derivaciones por escrito.

Disponer la realización de los exámenes médicos, psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que resulten necesarios en cada caso. Realizar el seguimiento de cada caso con informe al Juez/a interviniente. Facilitar el traslado de las personas desde y hacia la oficina y los servicios medico y asistenciales (articulando servicios de la comunidad), coordinando su tarea, cuando así corresponda, con las Defensorías Oficiales, Asesorías de Menores y Fiscalías de primera instancia. Ofrecer información vinculada con la problemática de la Violencia Intrafamiliar. Elaborar las estadísticas que permitan conocer el movimiento de la oficina, la cantidad de casos presentados, resueltos, no resueltos y en tramite.

■ **Juzgado de Paz El Colorado**

Responsable: Dra. Liliana Ferreyra.

Teléfono: (370) 4481855.

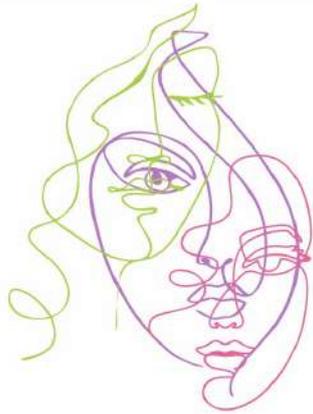
Dirección: 25 de Mayo 575.

■ **Servicio de Facilitadores Judiciales - Juzgado de Paz El Colorado**

Servicio: *Son líderes voluntarios que ayudan siendo nexos entre la comunidad y el Poder Judicial. De manera gratuita asesoran, orientan y dan información. Transmiten conocimiento mediante charlas para su comunidad. Facilitan arreglos extrajudiciales permitidos por la Ley. Intervienen solo cuando un vecino solicita su ayuda. Reciben capacitación brindada por el Poder Judicial.*



SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

CLORINDA

PODER EJECUTIVO

- **Dirección General de Género y violencia intrafamiliar de la Policía de Formosa - Unidad Regional N° 3 Clorinda.**

Responsable: Subcomisaria Mariela Vera.

Teléfono: (370) 549544.

Dirección: *Funcionarán en cada unidad regional y comisaria distribuidas en toda la Provincia de Formosa, con una referente delegada por cada unidad.*

Servicio: *Prevención, contención y atención. Articula con el resto de los servicios especializados de la jurisdicción.*

- **CAJ Centro de acceso a la justicia, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nacional**

Dirección: CIC. Calle Italia Esq. Av. Juan Manuel Marana. B° 25 de Mayo. Clorinda.

Teléfono: (3718) 616453 atención vía WhatsApp.

E-mail: centroaccesojusclorinda@gmail.com

Servicio: *Son centros que brindan atención legal primaria gratuita. Se garantiza el acceso a derechos y respuestas a problemas jurídicos sin necesidad de que las personas se trasladen en zonas de alta dispersión geográfica. También cuentan con unidad móvil que prestan información gratuita a las comunidades rurales. El equipo esta conformado por un abogado, una trabajadora social y un administrativo/chofer.*

- **Hospital Provincial Clorinda “Dr. Cruz Felipe Arnedo”**

Responsable: Lic. Maira Ovando.

Psiquiatría: Dr. Natalio González. Dra. Tania Borzi. Dr. Juan Manuel Rios.

Dirección: Av. San Martín 1246.

Teléfono: (3718) 4422800.

E-mail: hospitalclorinda@hotmail.com

Servicio: *Psicoterapia, contención y acompañamiento.*

PODER JUDICIAL

■ Oficina de Violencia Intrafamiliar (OVI) - Poder Judicial

Responsable: Dra. Julia Raquel Fernández.

Dirección: Av. San Martín 828 e/ 12 de octubre y libertad.

Teléfono: (370) 4557295 - 24hs.

Celular: (3718) 421750.

Servicio: *Las oficinas de violencia intrafamiliar están destinadas a brindar asesoramiento jurídico gratuito. Son las encargadas de recibir denuncias por situaciones de violencia que afecten a cualquier miembro de la familia. Además expiden las medidas de protección (exclusión de hogar y prohibición de acercamiento), las cuales son temporarias.*

Recibir las denuncias de los afectados por hechos de violencia intrafamiliar; labrándose en cada caso las actas correspondientes y las actuaciones que corresponda.

Orientar a las personas acerca de cuales son los cursos de acción posibles en cada caso, formulando las pertinentes derivaciones por escrito.

Disponer la realización de los exámenes médicos psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que resulten necesarios en cada caso.

Realizar el seguimiento de los casos con información a la Presidencia del Tribunal. Ofrecer información vinculada con la problemática de la violencia intrafamiliar.

Elaborar estadísticas que permitan conocer el movimiento de la oficina, la cantidad de casos presentados, resueltos, no resueltos y en trámite.

■ Juzgado de Paz - Clorinda

Responsable: Dra. Sheila Windia Arias.

Dirección: Cochabamba y 2da proyectada. B° 6 de enero.

Teléfono: (3718) 424888.

Servicio: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*

LAGUNA BLANCA

PODER EJECUTIVO

■ Dirección General de Género y Violencia Intrafamiliar de la Policía de Formosa.

Responsable: Subcomisaria Laura Alejandra Delgadillo.

Teléfono: (370) 095651.

Dirección: *Funcionarán en cada Unidad Regional y comisarias distribuidas en toda la Provincia de Formosa, con una referente delegada por cada unidad.*

Servicio: *prevención, contención y atención. Articula con el resto de los servicios especializados de la jurisdicción.*

■ Hospital provincial Laguna Blanca “Dr. Pedro E. Insfran”

Dirección: Aldo Bollini S/N.

Teléfono: (3718) 470020 - 470014.

PODER JUDICIAL

■ Juzgado de Paz – Laguna Blanca

Responsable Sub: Dra. Paola Meneghini

Dirección: Alberdi c/ Belgrano.

Teléfono: (370) 4242124.

Servicio: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica.*

Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.

■ Oficina de Violencia Intrafamiliar (OVI) Poder Judicial - Laguna Blanca

Responsable: Dra. Boggiano Carolina Carmen.

Dirección: Maria Candelaria Godoy y Belgrano s/n.

Celular: (370) 4241334 - 24hs.

Servicio: *Recibir las denuncias de los afectados por hechos de violencia intrafamiliar, labrándose en cada caso las actas correspondientes y las actuaciones que corresponda.*

Orientar a las personas acerca de cuales son los cursos de acción posibles en cada caso, formulando en su caso las pertinentes derivaciones por escrito.

Disponer la realización de los exámenes médicos, psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que resulten necesarios en cada caso. Realizar el seguimiento de cada caso con informe al Juez/a.

Facilitar el traslado de las personas desde y hacia la oficina y los servicios médicos y asistenciales (articulando servicios de la comunidad), coordinando su tarea, cuando así corresponda, con las Defensorías Oficiales, Asesorías de Menores y Fiscalías de primera instancia. Ofrecer información vinculada con la problemática de la violencia intrafamiliar.

Elaborar las estadísticas que permitan conocer el movimiento de la oficina, la cantidad de casos presentados, resueltos, no resueltos y en tramite.

VILLA GENERAL GÜEMES

PODER EJECUTIVO

■ Hospital Villa Rural General Güemes.

Referente: Antonella Salinas.

Dirección: Ruta N° 95.

Teléfono: (3716) 492032.

PODER JUDICIAL

■ Juzgado de Paz – Villa Güemes

Responsable: Dr. Dalmacio Victor Montiel.

Dirección: Vélez Sársfield S/N.

Teléfono: (370) 4241017.

Servicio: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*

■ Dirección General de Género y Violencia Intrafamiliar de la Policía de Formosa - Unidad Regional N° 7 - Gral. Güemes

Responsable: Subcomisaria Irene Escobar.

Dirección: Av. San Martín S/N. Localidad: Gral. Güemes., Departamento Patiño

Teléfono: (3716) 492210.

E-mail: pol.unidad7@formosa.gob.ar

Teléfono: (370) 4231604.

Dirección: Funcionaran en cada Unidad Regional y Comisarias distribuidas en toda la Provincia de Formosa, con una referente delegada por cada unidad.

Servicio: *Prevención, contención y atención. Articula con el resto de los servicios especializados de la jurisdicción.*

GENERAL MANUEL BELGRANO

PODER EJECUTIVO

■ Comisaria Gral. Manuel Belgrano

Dirección: Ruta Nac. 86 y Av. Libertador Localidad Belgrano. Departamento Patiño.

Teléfono: (3716) 491013.

E-mail: pol.criagralbelgrano@formosa.gob.ar

PODER JUDICIAL

■ Juzgado de Paz – Gral. Manuel Belgrano

Responsable: Dra. Romelia Sanchez.

Dirección: Av. Libertador S/N.

Teléfono: (370) 4241075.

Servicio: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*



TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

LAS LOMITAS

PODER EJECUTIVO

- **Dirección General de Género y violencia intrafamiliar de la Policía de Formosa - Unidad Regional N° 5 - Las Lomitas**

Responsable: Subcomisaria Claudia Martínez

Teléfono: (370) 4272158.

Dirección: *Funcionaran en cada unidad regional y comisarías distribuidas en toda la Provincia de Formosa, con una referente delegada por cada unidad.*

Servicio: *prevención, contención y atención. Articula con el resto de los servicios especializados de la jurisdicción.*

- **Comisaría de Las Lomitas**

Responsable: Subcomisaria Liliana Martínez.

Dirección: Fontana y Muñoz S/N. Barrio San Luis.

Teléfono: (370) 4040215.

PODER JUDICIAL

- **Juzgado de Paz – Las Lomitas**

Responsable: Dr. Nicanor Aurelio Maldonado.

Dirección: Barrio 22 viviendas casa 10 calle Rivadavia y Ruta 81.

Teléfono: (3704) 956871.

Servicio: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*

■ **J.C.C.T.M. Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores – Las Lomitas**

Responsable: Dra. Araceli Edith Mocca.

Dirección: Av. Almirante Brown N° 18 y Comandante Fontana.

Teléfono: (3715) 432107/9.

Servicio: *Otorga servicios de asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Brinda información sobre los derechos y como hacer para ejercerlos. Mantiene informada a la mujer victima de violencia en relación al estado de la causa y le indicaran las medidas que puede solicitar para resguardar su integridad física y psíquica.*

■ **Oficina de Violencia Intrafamiliar (OVI) - Las Lomitas**

Responsable: Dra. Buryaile Mercedes.

Dirección: Av. Almirante Brown N° 18.

Celular: (370) 4240765 - 24hs.

Servicio: *Recibir las denuncias de los afectados por hechos de violencia intrafamiliar, labrándose en cada caso las actas correspondientes y las actuaciones que corresponda.*

Orientar a las personas acerca de cuales son los cursos de acción posibles en cada caso, formulando en su caso las pertinentes derivaciones por escrito.

Disponer la realización de los exámenes médicos, psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que resulten necesarios en cada caso. Realizar el seguimiento de cada caso con informe al Juez/a.

Facilitar el traslado de las personas desde y hacia la oficina y los servicios médicos y asistenciales (articulando servicios de la comunidad), coordinando su tarea, cuando así corresponda, con las Defensorías Oficiales, Asesorías de Menores y Fiscalías de primera instancia. Ofrecer información vinculada con la problemática de la violencia intrafamiliar. Elaborar las estadísticas que permitan conocer el movimiento de la oficina, la cantidad de casos presentados, resueltos, no resueltos y en tramite.

INGENIERO JUÁREZ

PODER EJECUTIVO

■ **Departamento de acompañamiento integral y seguimiento a la victima de violencia de género. Estructura funcional dentro del Área Hospital Distrito Sanitario Eva Perón**

Director: Dr. Jose Victor Fernández.

Dirección: calle Saavedra S/N entre Mendoza y Tucumán.

Teléfono: (370) 454680.

Servicio: *Ofrece un servicio multidisciplinario que consta de :*

Orientación e información en la temática.

Acompañamiento con profesionales especializados (psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales). Acompañamiento de Instituciones (Secretaría de la Mujer, Policía de la Provincia).

Asesoramiento legal. Seguimiento y registro de casos.

Cuenta con un dispositivo de guardia permanente que funciona todos los días, 24hs.

■ **Dirección General de Género y Violencia Intrafamiliar de la Policía de Formosa - Unidad Regional N° 6 - Ing. Juárez**

Responsable: Subcomisaria Gladys Cáceres.

Dirección: Ing. Juárez.

Teléfono: (370) 4280622.

Dirección: *Funcionaran en cada unidad regional y comisarías distribuidas en toda la Provincia de Formosa, con una referente delegada por cada unidad.*

Servicio: *prevención, contención y atención. Articula con el resto de los servicios especializados de la jurisdicción.*

■ **(CAJ) Centro de acceso a la justicia, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. - Ingeniero Juárez**

Son centros que brindan atención legal primaria gratuita. Se garantiza el acceso a derechos y respuestas a problemas jurídicos sin necesidad de que las personas se trasladen en zonas de alta dispersión geográfica. También cuentan con unidad móvil que prestan información gratuita a las comunidades rurales. El equipo esta conformado por un abogado, una trabajadora social y un administrativo/chofer.

Dirección: Deguen entre Mendoza y Anaquin.

Teléfono: (3718) 615831 atención por WhatsApp.

E-mail: cajingjuarez@gmail.com

PODER JUDICIAL

■ **Juzgado de Paz Ingeniero Juárez**

Responsable: Dr. Maximiliano Ariel García.

Dirección: Av. Dueguen S/N - C.P(3636).

Teléfono: (3711) 420050.

Celular: (3704) 241433.

Servicio: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*

■ **Oficina de Violencia Intrafamiliar (OVI) - Poder Judicial**

Responsable: Dra. Gloria Vega.

Dirección: Av. Deguen S/N entre Salta y Belgrano.

Teléfono: (3711) 420050.

Celular: (3704) 585294 24hs.

Las oficinas de violencias intrafamiliar están destinadas a brindar asesoramiento jurídico gratuito. Son las encargadas de recibir denuncias por situaciones de violencia que afectan a cualquier miembro de la familia. Además expiden las medidas de protección (exclusión de hogar y prohibición de asesoramiento), las cuales son temporarias.

Servicio: *Recibir las denuncias de los afectados por hechos de violencia intrafamiliar, labrándose en cada caso las actas correspondientes y las actuaciones que corresponda.*

Orientar a las personas acerca de cuales son los cursos de acción posibles en cada caso, formulando las pertinentes derivaciones por escrito.

Disponer la realización de los exámenes médicos psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que resulten necesarios en cada caso. Realizar el seguimiento de los casos con información a la Presidente del Tribunal.

Ofrecer información vinculada con la problemática de la violencia intrafamiliar.

Elaborar estadísticas que permiten conocer el movimiento de la oficina, la cantidad de casos presentados, resueltos, no resueltos y en tramite.

ESTANISLAO DEL CAMPO

PODER EJECUTIVO

■ **Comisaria de Estanislao del Campo.**

Dirección: Gral. Belgrano y Pringles

Teléfono: (3715) 493115.

E-mail: pol.campo@formosa.gob.ar

PODER JUDICIAL

■ Juzgado de Paz – Estanislao del Campo

Responsable: Dr. Jorge Martín Galeano.

Dirección: Dr. Martín Llano N° 130.

Teléfono: (3716) 493076.

Servicio: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*

POZO DEL TIGRE

PODER EJECUTIVO

■ Secretaria de la Mujer del Municipio de Pozo del Tigre

Dirección: San Martín y Robles Luna.

Teléfono: (3715) 493022.

Tipo de organización: Gubernamental.

Áreas de trabajo: Género y Violencia hacia las mujeres.

Actividades: *Comunitarias e institucionales, talleres de capacitación, contención, charlas y actividades de difusión sobre temas relacionados con sus áreas de trabajo.*

PODER JUDICIAL

■ Juzgado de Paz – Pozo del Tigre

Responsable: Dra. Miryan Elsa Mongelós.

Dirección: Fontana y Ayacucho.

Teléfono: (3715) 493058.

Servicio: *Aquí podrá recibir asesoramiento jurídico gratuito y contención por parte del equipo de profesionales. Recibirá información sobre sus derechos y como ejercerlos. Le mantendrán informada en relación al estado de la causa y las medidas que podrá solicitar para resguardar su integridad física y psíquica. Es deber de los Jueces de Paz de Menor Cuantía comunicar al Asesor de Menores sobre los casos que lleguen a su conocimiento de abandono material o moral u orfandad de menores residentes en su jurisdicción pudiendo prevenir en los casos urgentes.*

CONCLUSIÓN

Las personas que resultan afectadas por este flagelo, tienen derecho a una vida libre de violencia, a acceder a medidas de asistencia, protección, seguridad, a recibir información y asesoramiento adecuado, por ello creemos que esta guía con información actualizada de los servicios que funcionan efectivamente en cada jurisdicción, es una herramienta básica en la tarea diaria de todas aquellas personas que trabajan en la prevención y asistencia de esta violencia.

Precisamos un Estado presente, así como es indispensable entrelazar espacios sociales y comunitarios comprometidos para el cuidado y la promoción de los derechos humanos de las personas. Es imperativo fomentar la utilización de redes de apoyo, promoviendo los recursos que contamos en cada lugar, y la coordinación de los esfuerzos de operadores que atienden esta cuestión, con el fin de acompañar en esta difícil pero posible decisión de vivir una vida libre de violencia.

La Oficina de la Mujer agradece la predisposición, apertura y comprometida colaboración de los diferentes efectores en el aporte de los datos e información aquí consignados. Dicha contribución remarca el trabajo mancomunado en la presente problemática, lo cual refuerza los intereses comunes en el trabajo de prevención, erradicación y sanción de situaciones de violencia de género y nos permite seguir construyendo puentes para avanzar en esta cuestión.